CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL C.D. AMM CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KICKBOXING 2023

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte, el Concejal de Deportes y vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Pau Beltrán Cabedo.

Y, de otra parte, D. Manuel Sánchez Palacio, en calidad de presidente del Club AMM Ciudad Real con CIF.: B 09757147.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el C.D. AMM Ciudad Real, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Kickboxing, promocionándolo y practicándolo en la localidad, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento relacionado con la modalidad antes mencionada.

3.- Que esta competición y otras similares son coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar con **C.D. AMM CIUDAD REAL,** para la celebración, el próximo SÁBADO 2 DE DICIEMBRE DE 2023, de la FASE FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KICKBOXING.

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **hasta 5000 € (CINCO MIL EUROS),** que irán destinados a sufragar los gastos de:

- **Árbitros y jueces (arbitrajes, dietas…) hasta 3500 €**
- **Premios en metálico: hasta 800 €**
- **Alquiler material de competición (tatamis, ring…) hasta 700 €**

Mediante la asunción de facturas y/o justificantes de estamentos oficiales del campeonato, por parte del PMD.

Para recibir la aportación indicada el CD. AMM Ciudad Real entregará, a este PMD, Memoria deportiva y económica pormenorizada del evento.

TERCERA. - El C.D. AMM Ciudad Real, se compromete a que todos los participantes, en competición federada, estén en posesión de la licencia federativa, y disponer de un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

CUARTA. - El C.D. AMM Ciudad Real se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc.…).

QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. - Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 20 de octubre de 2023** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el PMD del Excmo. Ayuntamiento.

Firmado por BELTRAN CABEDO PAU - ***1486** el día 13/11/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El Vicepresidente del PMD
Don Pau Beltrán Cabedo

Por el C.D. AMM Ciudad Real

SANCHEZ PALACIO MANUEL PEDRO - 05700343T

Firmado digitalmente por SANCHEZ PALACIO MANUEL PEDRO - 05700343T
Fecha: 2023.11.11 13:32:32 +01'00'

El Presidente
Don Manuel Sánchez Palacio